



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 FEB 2022	
Recibido.....	723.....Hs.
Exp. N°.....	46538.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la normalización laboral y regularización salarial de las personas contratadas en el área de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, de acuerdo a lo denunciado por la Asociación Trabajadores del Estado de la mencionada ciudad.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación Trabajadores del Estado, delegación Rosario, emitió un documento de prensa que sintetiza las irregularidades laborales y salariales de parte del personal contratado en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en el mencionado departamento.

La nota informa que “el acuerdo asumido entre el gobierno y los paritarios era que los contratos de esta primera camada se realizarían en junio y julio del año 2021, para que en diciembre sean pasados a planta permanente. También anunciaron la contratación del resto de los trabajadores y trabajadoras precarizados para que pasen a planta en febrero del año 2022. En esta primera camada, el criterio de selección establecía que se encuentren desarrollando funciones equivalentes a personal de planta permanente, previo a diciembre del año 2018”.

“Según el artículo 8 de la Ley 8525 esta modalidad sólo puede ser utilizada para la realización de trabajos que, por su naturaleza o transitoriedad, no puedan ser realizados por el personal permanente. Estando reservada para aquellas tareas que por su naturaleza especial deba ser contratada de manera temporal y excepcional. Su duración no puede exceder el año y no se reconoce la relación de dependencia con el Estado. Por lo que quien lo adquiera se lo excluye de la Ley de Contrato de Trabajo y todo convenio colectivo que garantiza derecho como trabajador del Estado”.

“Por esto, hay una contradicción clara entre la naturaleza de los contratos artículo 169 y los criterios acordados entre los paritarios y el gobierno. “Es claro que si el criterio es que cumplan funciones equivalentes a las de planta permanente desde antes de diciembre del año 2018, de ninguna manera podrían ser contratados. Entonces lo que corresponde es su pase a planta inmediato”, afirmaron desde la Junta Interna”.

“También se registraron serias irregularidades a la hora de implementar los contratos: incumplimiento de los plazos y que uno de cada cinco trabajadores y trabajadoras seleccionados en estos primeros contratos no cumplen con los requisitos de antigüedad que se exigían, mientras que otras trabajadoras y trabajadores que sí los cumplen quedaron fuera”.

“Además, nuevamente se excluye a la función de Acompañantes Personalizados, porque según el ejecutivo, es una figura temporal que no mantiene relación de dependencia con el Estado y que no es parte de la estructura provincial. Aunque no estemos de acuerdo con esta definición por irreal es un absurdo que no sean incluidos en los contratos ya que en verdad son los únicos en condiciones de ser contratados bajo el artículo 169”, detallaron.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“La mecánica de contratación vigente pone en escena un debate más profundo: cómo se construyen las políticas públicas hacia sectores vulnerables. Si el Estado respetase la normativa y contrata a los acompañantes como lo dice la Ley, luego de 12 meses se encontraría frente a una decisión fundamental: o renueva todo el plantel causando graves heridas en la política pública y vulneraciones a las infancias y adolescencias que acompañan; o formalizan como parte de la planta permanente a todas y todos los trabajadores y trabajadoras de los que por su experiencia acumulada y trayectoria en acompañamientos no pueden ser desechados”.

“Hay aspectos positivos en las contrataciones que significan un balance para el sector y nos acercan a mejores condiciones administrativas para seguir peleando el pase a planta, pero no dejamos de seguir frente a una tergiversación de las leyes y una clara voluntad de seguir segregando y precarizando a los trabajadores”, denunciaron.

Y concluyeron: “no somos trabajadores temporales ni autónomos. Somos quienes hace años venimos sosteniendo la política pública, codo a codo, con nuestros compañeros de planta. Pero por la mitad del salario y sin reconocimiento formal de nuestros derechos. Hoy decimos más que nunca: pase a planta inmediato a todos y todas los trabajadores precarizados de la Dirección Provincial de Niñez”.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.